

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/3653 *Aprobación lista de admitidos y excluidos provisionales de 5 plazas de Porteros/as Conservadores, para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.*

Anuncio

En fecha 5 de julio de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente resolución que a continuación se reproduce:

En relación con el procedimiento de selección de 5 Porteros Conservadores, personal laboral fijo y derivado de la OEP de 2021, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación y de conformidad con lo dispuesto en las bases de selección y en uso de las facultades que la Ley me confiere:

Resuelvo

Primero. Aprobar la lista de admitidos/as provisionales:

Admitidos/as provisionales:

Apellidos y Nombre
Cazalla Ocaña, Jose Luis
Domínguez Hermoso, Manuel
González Ruano, Juan Jose
Guerrero Bachiller, Ildefonso
Gutiérrez Mena, Pedro
Martínez Guerrero, Fernando
Martínez Ortiz, Rafael
Requena De Haro, Rosa M ^a
Santiago Lara, Jose Joaquin
Suarez Espada, Raúl
Valencia Velásquez, Yiykson

Excluidos/as provisionales:

Apellidos y Nombre	Causa Exclusión
Alarcón Blanco, Antonio Jesús	1, 2, 3, 4, 5
Arenas Martos, Clara	7,8
Cobos Ruiz De Adana, Elena Jose	1, 2, 3, 4, 5, 6

Apellidos y Nombre	Causa Exclusión
Cortijos Román, Esteban	4
Díaz Navarro, Fco. Javier	2, 3, 4
Djelaili Falji, Zakaria	4
Fernández Muñoz, Elena	3, 4
Flores Moreno, María	2, 3, 4
Hervas Lara, Antonio	2
Hidalgo López, M ^a Asunción	1, 2, 5
Menor Rodríguez, M ^a Jose	2
Morales Moreno, Belfor Alexiz	9
Ríos Castillo, Rafael	2, 3, 4
Rodríguez Mata, M ^a Cabeza	2
Ruiz Capiscol, Dolores	1, 2, 3, 4, 6, 8
Tamaral Expósito, Pablo	1, 2, 5
Tauste Medina, Cristina M ^a	3
Ureña Expósito, Antonio Jose	2
Vega Rodríguez, Ana M ^a	3
Zafra Herruzo, Jose Antonio	7

Causas de exclusión:

1. Declaración de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y reunir requisitos exigidos en la convocatoria
2. No acredita formación en DESA
3. Fotocopia Permiso de conducir de la clase B
4. Titulación académica requerida
5. No acredita pago tasa examen ni exención de la misma
6. Fotocopia DNI
7. No acredita DESA, como máximo un año antes de la presente convocatoria
8. No acredita exención de tasa conforme establece la Ordenanza Fiscal nº 36 (falta informe vida laboral)
9. No presenta homologación titulación académica en España

Se establece un plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Segundo. Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, Tablón de Anuncios y Página Web de este Ayuntamiento.

Andújar, 5 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO CARMONA LIMÓN.